

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 141 de 184</p>

#### 7.12.4 Servicio Fortalecimiento de Procesos Territoriales e Iniciativas de Innovación Social


Objeto del Servicio Social	Fortalecer procesos territoriales e iniciativas de innovación social en sus capacidades organizativas y técnicas para su desarrollo autónomo y sostenible en el territorio que facilite el agenciamiento social, su participación, interlocución, interacción e incidencia en los asuntos locales, como aporte a la transformación social.
Oferta del Servicio Social	Apoyar técnicamente y/o en especie a formas organizativas que se configuren como procesos territoriales o iniciativas de innovación social, desde la promoción de las capacidades colectivas con el fin de aportar al desarrollo autónomo y sostenible del territorio.
Tipo de Focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial.
Población Objetivo	Formas Organizativas que se configuren como procesos territoriales o como iniciativas de innovación social, que desarrollen su trabajo de participación en la ciudad de Bogotá D.C, cuyos miembros sean mayores de 14 años* y que aporten a la transformación de situaciones o problemáticas en sus territorios, y que cumplan con el proceso de identificación y caracterización establecido.  *Las personas entre 14 y 17 años, 11 meses, 29 días, que hagan parte de las formas organizativas deberán contar con autorización firmada por parte de la madre, padre, tutor o adulto responsable.
Criterios de priorización	Mediante abordaje territorial, se realiza proceso de identificación y caracterización de las formas organizativas, para la aplicación de los criterios de priorización establecidos, los cuales se presentan a continuación: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formas Organizativas cuya población objetivo sean víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, con estado incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV.</li> <li>2. Formas Organizativas cuya población objetivo sea indígena, afro, palanquero, raizal, Rrom o gitano que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.</li> <li>3. Formas Organizativas que estén conformadas por lo menos por el 40% de mujeres.</li> <li>4. Formas organizativas que estén conformadas por lo menos por el 40% de Jóvenes y adolescentes mayores de catorce años.</li> <li>5. Formas Organizativas que estén conformadas por lo menos por el 40% de personas pertenecientes a los sectores LGBTIQ+</li> <li>6. Formas organizativas que desarrollen acciones con cuidadores y sujetos de cuidado.</li> <li>7. Formas organizativas que se desarrollen en los territorios rurales.</li> </ol>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 142 de 184</p>


<p>Criterios de Ingreso</p>	<p>Se aplicarán según el tipo de forma Organizativa de la siguiente manera:</p> <p>1. Procesos Territoriales: Procesos territoriales que cuenten con experiencia demostrable en el desarrollo de acciones comunitarias, por un periodo igual o superior a dos años, que estén conformadas por dos o más organizaciones, colectivos, grupos u otros y que adelanten acciones en por lo menos una de las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abordaje de la pobreza desde respuestas locales en particular las conformadas y dirigidas por mujeres aportando a la desfeminización de la pobreza.</li> <li>• Fortalecimiento de la participación en instancias locales, espacios formales y no formales para el agenciamiento en los territorios y la solución de problemáticas sociales locales y/o poblacionales.</li> <li>• Mejoramiento de la calidad de vida para las personas cuidadoras, principalmente mujeres jefas de hogar, sobre acciones de respiro y de cuidado de niños, niñas, discapacidad y adultos mayores.</li> <li>• Acciones tendientes a mejorar la seguridad y soberanía alimentaria en los territorios, como redes locales de huertas urbanas para producción y comercialización de acuerdo con la vocación de cada territorio y las ollas comunitarias para el abastecimiento de la comunidad y grupos vulnerables.</li> <li>• Circuitos socio productivos locales, que potencien la reactivación económica territorial y que fortalezcan los emprendimientos sociales desde la economía solidaria, el apoyo a redes de intercambio de bienes, servicios y conocimientos.</li> <li>• Construcción de tejido social y la generación de oportunidades para jóvenes vinculados a la activación de redes de incidencia local.</li> </ul> <p>2. Iniciativas de Innovación Social Formas organizativas que cumplan con la totalidad de los criterios relacionados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se encuentren ubicadas en comunidades que comparten frontera con la región metropolitana de Bogotá – Cundinamarca (46 UPZ de las 13 localidades de la ciudad las cuales tienen linderos con la región metropolitana de Bogotá – Cundinamarca).</li> <li>• Que su intervención en el territorio este enmarcada en al menos una de las siguientes líneas de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Redes de emprendimiento social con enfoque de género.</li> <li>• Recuperación de espacios de socialización e integración.</li> <li>• Interacción para nuevas ruralidades.</li> <li>• Redes de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, que promueven la protección del territorio.</li> </ul> </li> </ul>
-----------------------------	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 143 de 184</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que vinculen a poblaciones en situaciones de vulnerabilidad y que cuenten con experiencia demostrable en el desarrollo de acciones comunitarias por un periodo igual o superior a un año.</li> <li>• Que incluyan la participación de líderes/as y líderes comunitarios/as residentes en las localidades de la ciudad con linderos con los municipios pertenecientes a la región metropolitana Bogotá – Cundinamarca (46 UPZ de las 13 localidades de la ciudad las cuales tienen linderos con la región metropolitana de Bogotá – Cundinamarca).</li> </ul>
Criterios de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización del proceso de fortalecimiento.</li> <li>• Retiro voluntario, manifestado libre y expresamente por parte de la Forma Organizativa participante.</li> <li>• Incumplimiento del acuerdo de corresponsabilidad y actividades establecidas.</li> <li>• Traslado de la Forma Organizativa de la ciudad de Bogotá a otro municipio o ciudad de Colombia durante su tiempo de permanencia en el componente.</li> <li>• Que las personas o miembros de la Forma Organizativa presenten comportamientos de difícil manejo durante el desarrollo de las actividades.</li> </ul>
Restricciones	<p>Las formas organizativas que se presenten al componente de Fortalecimiento Territorial que se encuadren como un proceso territorial no podrán presentarse como una iniciativa de innovación social y viceversa.</p>
Ejecución	<p>Este servicio va dirigido a formas organizativas configuradas como procesos territoriales o iniciativas de innovación social, las cuales cuentan con las siguientes características:</p> <p>Proceso territorial: conjunto de relaciones e interacciones entre individuos, organizaciones sociales, o instituciones públicas y privadas que buscan sobre objetivos comunes (entradas) y por un tiempo indeterminado la apropiación y transformación del espacio físico o simbólico (salidas), que aportan a la transformación social del territorio a partir de la participación ciudadana incidente.</p> <p>Iniciativa de innovación social: se comprende como una herramienta de política pública que permite direccionar y profundizar en la intervención social a partir de procesos creativos, con una continuidad en su desarrollo igual o superior a un año, que mediante la intervención organizada y formalizada generan repuestas novedosas a realidades y problemáticas sociales, a través del fortalecimiento y desarrollo de capacidades en las comunidades; que promueve el trabajo en red, la investigación, el aprendizaje continuo y la interlocución con actores públicos y privados; generando sinergias para el apoyo a iniciativas sociales, con el propósito de incentivar la resolución de la problemática abordada, su escalabilidad y replica a partir de mecanismos, instrumentos o metodologías de intervención en el territorio.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 144 de 184</p>

<p>El desarrollo del servicio se realizará a través de las siguientes fases:</p> <p><u>Identificación y caracterización:</u> para identificar las formas organizativas se realizará una convocatoria abierta y ejercicios de abordaje en el territorio. La caracterización de las formas organizativas identificadas se realizará mediante abordaje en el territorio.</p> <p><u>Selección:</u> para la selección de los procesos e iniciativas susceptibles del fortalecimiento técnico y los apoyos tangibles o en especie, se realizará una depuración y asignación de puntajes a las formas organizativas identificadas y caracterizadas, de acuerdo con criterios de ingreso y priorización.</p> <p><u>Alistamiento:</u> con las formas organizativas que resulten seleccionadas para ser beneficiarias, se realizará la construcción de la propuesta metodológica que orientará el proceso de fortalecimiento, dando respuesta a sus necesidades particulares y en armonía con el plan de fortalecimiento “Comunidades Fortalecidas, Territorios Solidarios” u otras temáticas pertinentes que se consideren desde la SDIS. Así mismo, con cada forma organizativa se formulará un plan de trabajo, cronograma de actividades y presupuesto (plan de compras).</p> <p><u>Fortalecimiento técnico:</u> inicia con la contextualización de los procesos e iniciativas beneficiarias, documentando su origen, memoria y trayectoria. Posteriormente se implementará la propuesta metodológica formulada enfocada en la formación y proceso de acompañamiento virtual, presencial y práctico de acuerdo con los ejes temáticos definidos por la SDIS. Finalmente se realizará la construcción de los planes de acción de acuerdo con las características de cada proceso e iniciativa participante. Cada plan de acción contendrá su respectivo plan de compras.</p> <p><u>Adquisición y entrega de apoyos tangibles o en especie:</u> una vez estructurado, presentado y aprobado el plan de compras, se procederá a realizar las adquisiciones y entrega de las subvenciones (apoyos tangibles o en especie) destinadas a los procesos territoriales e iniciativas de innovación social beneficiarios del servicio.</p> <p><u>Seguimiento planes de acción:</u> se realizará acompañamiento y asesoría técnica a las formas organizativas participantes durante la ejecución de los planes de acción formulados y aprobados.</p> <p><u>Documentación:</u> se realizará el registro, intercambio y socialización de experiencias de los procesos territoriales e iniciativas de innovación social participantes del servicio, donde se reflejen las actividades desarrolladas, testimonios, así como el fortalecimiento y el impacto del trabajo realizado.</p> <p>Nota: en caso de Interrupción total o parcial del servicio por emergencia sanitaria, ambiental o de otro tipo, se cuenta con la posibilidad de robustecer y ampliar los canales virtuales de atención de tal manera que tanto el fortalecimiento como la articulación</p>
--

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b>	Versión: 5
	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>	Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023
		Página: 145 de 184

	territorial tengan continuidad en su operación, dando respuesta a las necesidades identificadas desde cada componente.
--	--

#### 7.12.5 Servicio Tiempo Propio para Personas Cuidadoras

Objeto del Servicio Social	Proveer actividades que contribuyan a la reducción y reconocimiento del trabajo de cuidado dedicado al hogar y/o a las personas, mediante el acceso a lavanderías comunitarias y al disfrute de actividades de descanso, en el marco de los lineamientos establecidos por el Sistema Distrital de Cuidado.
Oferta del Servicio Social	<p>Este servicio se prestará a través dos componentes:</p> <p>Lavanderías comunitarias: brinda acceso a una prestación de lavado, secado y doblado de la ropa de las personas cuidadoras y sus familias, mediante la disposición de lavadoras-secadoras, ubicadas en los Centros de Desarrollo Comunitario o en otras infraestructuras asociadas a las manzanas de cuidado con el fin de liberar tiempo a las personas que ejercen labores de cuidado.</p> <p>Zonas de descanso y autocuidado: promueve la vinculación de las personas que ejercen labores de cuidado a actividades físicas, lúdicas, artísticas y de relajación, como alternativa para el disfrute del tiempo liberado, en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.</p>
Tipo de Focalización	Focalización por demanda.
Población Objetivo	<p>Personas cuidadoras residentes en la ciudad de Bogotá D.C, mayores de 16 años*.</p> <p>*Las personas entre los 16 y 17 años 11 meses, 29 días que soliciten el servicio deberán contar con autorización firmada por parte de la madre/padre/tutor o adulto responsable.</p>
Criterios de priorización	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Personas cuidadoras víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, incluidas en el Registro Único de Víctimas – RUV.</li> <li>2. Personas cuidadoras indígenas, afro, palanquero, raizal, Rrom o gitano que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.</li> <li>3. Personas cuidadoras de hogares con jefatura femenina.</li> <li>4. Personas cuidadoras de hogares priorizadas por la estrategia de acompañamiento a hogares en pobreza evidente y oculta.</li> <li>5. Personas cuidadoras mayores.</li> <li>6. Personas cuidadoras con discapacidad</li> <li>7. Personas cuidadoras pertenecientes a los sectores LGBTIQ+</li> <li>8. Personas cuidadoras referenciadas por los servicios de la SDIS, tropa social o Entidades del Sistema de Cuidado por alta vulnerabilidad y/o pobreza evidente y/o oculta.</li> </ol> <p>Nota: los criterios anteriormente mencionados se validarán a través de una declaración voluntaria escrita que se tomará a la hora de la inscripción en el servicio.</p>
Criterios de Ingreso	Personas cuidadoras residentes en la ciudad de Bogotá D.C, mayores de 16 años*.